

DOCUMENTACION ADJUNTA REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PREMIO ESTIMULO ANUAL “DON JAIME DE NEVARES”

- **Nota dirigida al Presidente del Concejo Deliberante solicitando la inscripción.**
- **Descripción General del Proyecto: Según Anexo I- Guía para la Presentación de Proyectos.**

Título: Se deberá especificar de forma clara y concisa, de manera de reflejar su contenido y permitir su identificación.

Director e integrantes del proyecto: Mencionar nombres y apellidos, cargos e Institución que representan.

Aval Institucional: Los proyectos presentados deberán contar con el aval escrito de la institución a la que pertenece.

Requisitos Básicos para el pago - Premio Estimulo Anual “Don Jaime de Nevares”-

- **Copia Acta constitutiva donde figuren los nombres de las autoridades (en vigencia hasta un mes posterior al cobro).**
- **Copia Estatuto.**
- **Constancia de inscripción de personería Jurídica (Fechada en año en curso- vigente).**
- **Copia del DNI del Presidente de la institución.**
- **Copia del CBU a nombre de la institución.**
- **Acta renovación autoridades no mayor a 2 años desde la presentación de la nota.**
- **Constancia de inscripción en AFIP vigente.**

Se requiere tener al momento de la inscripción y del pago del aporte económico por parte de este Concejo Deliberante la documentación solicitada por esta institución:

Se recuerda que para constatar la vigencia del acta de renovación de autoridades, se deberá tener en cuenta el período que las mismas deben permanecer en sus mandatos, dato que debería expresarse en dicha acta, pero que además se puede obtener del acta constitutiva donde se describe cómo se integrará cada entidad.

Teniendo en cuenta ello, se recomienda verificar que el acta que presenten para concursar, no se venza durante el período que va desde la designación como premiado hasta un mes posterior de

efectivizarse el pago, caso contrario deberán adjuntar la renovación para acceder al valor.

Asimismo la Constancia de Personería Jurídica deberá estar fechada durante el año en curso.

Cabe agregar que en caso de que no se presentara el CBU, se realizará un cheque a nombre del/la Presidente de la entidad o de cualquier directivo designado en el acta constitutiva o sus modificatorias por este/a mediante nota y adjuntando fotocopia de su documento de identificación.

1. Documentación requerida bajo las siguientes normas: Resolución N° 045/2008 y Anexos.
2. Ley N° 2141- Administración Financiera y Control -Decretos reglamentarios-.
3. Ordenanza 7838/97- Régimen General de Contrataciones.

ANEXO I (RESOLUCIÓN N° 045/2008)

Guía para la Presentación de Proyectos^[1] Premio Concejo Deliberante "Don Jaime de Nevares" al Accionar Voluntario Solidario.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los proyectos:

Para la presentación de proyectos al premio Concejo Deliberante de Neuquén "Don Jaime de Nevares" al Accionar Voluntario Solidario, se deberán elaborar proyectos destinados a la articulación de acciones voluntarias solidarias en el municipio de Neuquén.-

Se entenderá por "accionar voluntario solidario" aquel que determinado en un contexto de compromiso social, favorezca el desarrollo de actitudes y valores en la formación de ciudadanos responsables, con conciencia ética y solidaria, crítica y reflexiva, capaz de mejorar la calidad de vida de la comunidad a la que pertenece.

Todos los proyectos deberán:

- a)** Responder en toda su formulación, a las siguientes consideraciones específicas a cada área de interés:

Se entiende por Trabajo Solidario Voluntario, todo aquello que sin perseguir fines de lucro, tienda al aumento del bienestar y la materialización de las aspiraciones de los ciudadanos más desposeídos.

Vinculadas a la construcción de compromisos sociales, en la necesidad de promover la participación efectiva de la comunidad voluntaria en actividades que estén estrechamente vinculadas a las necesidades de la comunidad en general y de diversos actores en particular, poniendo un mayor énfasis en los sectores sociales más vulnerables en términos de situación socio económica.

Esta proposición inicial es válida para las tres áreas de interés, sin detrimento de cualquier otra puntualización oportunamente realizada.

Se entiende por Proyectos Sociales, Ambientales y o Culturales que tiendan a la solución de una o más problemáticas concretas de la ciudad de Neuquén, a todos aquellos destinados a satisfacer de modo efectivo problemas puntuales de la realidad de la Ciudad de Neuquén.

- b)** El proyecto debe contener soluciones precisas que describan claramente los siguientes aspectos:

- El problema o la necesidad existente que el proyecto resolverá y la solución propuesta.
- Las metas y objetivos del proyecto, y el lapso de tiempo para lograr dichos objetivos.

- Un plan general de actividades para el período de duración del proyecto, incluyendo la forma como se llevarán a cabo las actividades.
 - Un presupuesto detallado proyectado por lo menos para el primer año del proyecto, y un presupuesto resumido para la vida del proyecto.
- c) Contar con el aval escrito de la O.N.G. a la que pertenece.
- d) Ser presentados de acuerdo con la guía para la presentación de proyectos, acompañados del documento en Microsoft Word en diskette 3/5 rotulado, debiendo el nombre del archivo relacionarse con el proyecto o la institución ejecutora.
- Los proyectos serán recepcionados por correo electrónico a cdnqn@cdnqn.gov.ar, o por correo postal o personalmente al dto. de O.N.Gs., Leloir 370, Código Postal 8300, Neuquén.
- Se deberá indicar además una dirección de correo electrónico o postal, a la que le será notificado el número de orden que ha recibido el proyecto recepcionado.

PRESENTACION DE PROYECTO

2. Descripción general del Proyecto

2.1. Título.

Se deberá especificar de forma clara y concisa, de manera de reflejar su contenido y permitir su identificación.

2.2. Director e integrantes del proyecto.

Mencionar nombres y apellidos, cargos y O.N.G. que representan.

2.3. Descripción de la Unidad Ejecutora.(O.N.G.)

Realizar una breve descripción de la misma.

2.4. Aval institucional.

Los proyectos presentados deberán contar con el aval escrito de la O.N.G. a la que pertenece.

2.5. Antecedentes y Diagnóstico.

Definir el problema o la necesidad específica que el proyecto debe resolver o cubrir. Debería incluir algunos datos básicos que ayuden a explicar el problema, incluyendo la siguiente información:

- Una descripción de la medida, alcance o gravedad del problema, de modo que los resultados propuestos puedan conocerse adecuadamente.
- Una descripción de las características sociales y económicas de la población en el área en la cual se presenta el problema.
- Un análisis de las causas del problema.

- Los resultados de los esfuerzos previos realizados por la O.N.G. presentante o por otras instituciones para resolver el problema.

2.6. Justificación del proyecto.

Explicar el diseño del proyecto, con énfasis sobre aquellos aspectos que se cree resolverán mejor el problema planteado. La descripción del diseño del proyecto debería dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿A qué prioridades institucionales responde el proyecto y/o programa?
- ¿Qué enfoque se utilizará, y por qué se ha elegido este enfoque entre otras posibilidades?
- ¿Qué otros programas locales están tratando de resolver este problema y cómo el enfoque propuesto complementa las actividades de los mismos?
- ¿Qué cambios se esperan al desarrollar este proyecto?
- ¿Qué fuentes de apoyo estarán probablemente disponibles para asegurar la continuidad del proyecto en el futuro?
- ¿En qué forma está diseñado el proyecto para ser replicado en otras problemáticas?

3. Elaboración del proyecto

3.1. Objetivos.

Plantear los resultados que el proyecto desea lograr y el grado en el cual el problema descrito será resuelto. Una vez que se hayan determinado los objetivos, se especificarán una serie de actividades que describirán cómo se logrará cada objetivo dentro del plan de actividades que se presentará a continuación:

- Los objetivos generales deberían describir los cambios a largo plazo en relación con el problema que resultarán al ejecutarse el *proyecto planteado*, *que expliquen claramente los beneficios propuestos a largo plazo para la población objetivo*.
- Para cada objetivo general que se plantee, deberían establecerse varios objetivos específicos medibles. Estos objetivos estarán relacionados con el problema y describirán los resultados esperados que representan cambios en el conocimiento, actitudes o comportamiento de los participantes del proyecto.

3.2. Acciones propuestas y cronograma.

Describir las principales actividades que se necesitan para alcanzar cada uno de los objetivos del proyecto.

En esta sección debería describirse cada actividad del proyecto y explicar cómo contribuirá dicha actividad al logro de los objetivos del proyecto.

Esta sección podría incluir lo siguiente:

- Una descripción de las principales actividades que deberán llevarse a cabo y que respondan a las preguntas «¿qué, dónde, por quién y cuándo?» Esta descripción debería también incluir actividades que podrían

requerir asistencia técnica y/o capacitación de otra organización o programa.

- Una descripción de los sistemas administrativos que apoyan estas actividades (por ejemplo los sistemas de supervisión, información y administración financiera).
- Una lista de actividades a ejecutarse (si es que el proyecto así lo requiriera) por otras organizaciones o programas para que el proyecto se lleve a cabo de acuerdo al cronograma.
- Especificar con toda claridad las etapas y la duración del proyecto.
- Un cronograma del proyecto completo en forma de un resumen condensado de las actividades principales del mismo en una secuencia cronológica programada.

3.3. Impacto esperado

Explicitar concretamente lo que se espera como resultante de la aplicación del proyecto.

3.4. Descripción de recursos materiales y humanos.

Hacer mención a los recursos materiales y humanos involucrados en el proyecto, especialmente el número de voluntarios que intervienen, así como la duración y carácter de tal servicio.

3.5. Financiamiento y monto total que se necesita para viabilizar el proyecto.

Detallar el financiamiento obtenido y/o a obtener, como así también el monto total requerido durante el desarrollo del proyecto.

Especificar si corresponde:

- el monto que la propia O.N.G. ha invertido y/o invertirá en el proyecto
- inversiones de otras instituciones
- la inversión en materiales y equipo que utilizará en caso de obtener el apoyo económico del premio Concejo Deliberante al Accionar Solidario Voluntario.

3.6. Resultados obtenidos a la fecha de presentación de propuestas.

Explicar las actividades que el proyecto ha realizado durante el período que se reporta, y el resultado (o avance logrado) en relación a los objetivos planteados. Los informes narrativos deberían hacer referencia a los objetivos definidos, el plan de actividades y los criterios de evaluación utilizados para analizar el avance del proyecto.

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS

4. Admisión y preselección de propuestas

Será realizada por la comisión elegida por el Concejo Deliberante de Neuquén.-

4.1. Criterios de admisión:

- Contar con el aval de la O.N.G. y con todos los requerimientos de la guía para la presentación de proyecto.
- Que quede claramente establecido que las acciones que integren el proyecto coincidan con la consideración de acciones solidarias voluntarias promovida por el Concejo Deliberante.

4.2. Criterios de preselección de propuestas:

- Considerar si el proyecto se orienta al aporte de soluciones concretas en sectores sociales más vulnerables.
- Considerar si el proyecto tiene o está prevista la articulación con otras instituciones sociales.
- Considerar si entre sus actividades se cuenta con instancias de capacitación y/o formación de voluntarios sociales
- Considerar el nivel de compromiso institucional en el desarrollo del proyecto.
- Considerar la duración y posibilidades de continuidad del proyecto.
- Considerar la viabilidad presupuestaria.

CONSTITUCION DE JURADO, SELECCIÓN Y EVALUACION

5. Selección y evaluación

5.1. Pautas orientadoras para la selección

- Originalidad y creatividad de la propuesta.
- Amplitud de la participación de equipos institucionales de servicio social.
- Características y nivel de la participación comunitaria.
- Resultados e impacto social positivo de los resultados del proyecto en la comunidad en la que se realizó.
- Beneficios adicionales que se lograrían con el apoyo económico brindado por el premio Concejo Deliberante.

^[1] Para la elaboración del premio y la siguiente guía se ha tenido como marco referencial el Programa Nacional de Prácticas solidarias (PNPS).